



Punta Alta, 14 de enero de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-248-2020
Resolución Nº 04

VISTO:

El proyecto de Ley **D- 2276 /20-21** presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por la Diputada María Laura Ramírez, que crea el programa provincial para el estudio e investigación, abastecimiento y uso del cannabis terapéutico y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio para el abastecimiento del cannabis con fines terapéuticos.

Que tiene por finalidad proteger, promover y mejorar la salud de los bonaerenses mediante la investigación y uso científico de la planta de cannabis y sus derivados con fines medicinales, terapéuticos y/o científicos.

Que dicho proyecto de ley contempla la producción, cultivo, almacenamiento y transporte de la planta de cannabis, un paso sumamente importante para la sociedad y para aquellas personas que necesitan de tal medicina para mejorar su calidad de vida.

Que también entre las particularidades que posee, el mismo contempla la cobertura de la Institución del Estado Provincial IOMA; de derivados cannábicos, algo de suma importancia en benéfico de muchos pacientes afiliados al instituto social.

Que, tal y como lo expresa en sus fundamentos: “el Derecho a la salud constituye uno de los derechos fundamentales del ser humano y su protección integral ha sido objeto de distintos Tratados Internacionales y normas fundamentales”.

Que con ella se beneficiaría a miles de bonaerenses que deben atravesar grandes dificultades para la obtención del aceite de cannabis, que utilizan como paliativo para sus patologías, y que hoy en día se encuentran por fuera de la ley y con temor a ser estafados.

Que desde esta sede se han aprobado iniciativas relacionadas, tales como Resolución 170/20 apoyando el proyecto del Diputado Emiliano Balbín y la Ordenanza 3874, promovida por el bloque bien común durante el período legislativo 2019.

Que, por lo expuesto, resulta necesario, a nivel local, actualizar e implementar la herramienta legislativa correspondiente a fin adherir al marco normativo contemplado por el proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados y actualmente en tratamiento en la comisión de Salud.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Artículo 1º: El HCD de Coronel Rosales se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitar el pronto tratamiento y expresar la adhesión al Proyecto de Ley D- 2276 /20-21 en trámite en dicho recinto legislativo; el cual adhiere a la Ley 27.350 y crea el programa provincial para el estudio e investigación, abastecimiento y uso del cannabis terapéutico; remitiendo copia de la presente a su autora.

Artículo 2º: El HCD de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a los efectos de su toma de conocimiento, al igual que a todos los cuerpos deliberativos de la sexta sección requiriendo su posterior adhesión.

Artículo 3º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante